



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00271

00034

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2004-A/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, Marzo 16
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El informe N° 108-2004-OPP/MDJLBYR de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que propone una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático, a fin de viabilizar la ejecución financiera de gastos específicos no previstos, y que son necesarios para el adecuado cumplimiento del cierre del ejercicio 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° de la Directiva N° 002-2003-EF/76.01 "Directiva para la ejecución y control de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales Año fiscal 2003" contempla todas las modificaciones presupuestarias; en el cual señala en el numeral II, que las modificaciones en el nivel Funcional Programático se realizan a través de créditos y anulaciones presupuestarias y son propuestos por la Oficina de Planificación y Presupuesto y se aprueban mediante Resolución de Alcaldía; asimismo estas modificaciones se autorizan a nivel de pliego, fuente de financiamiento, función, programa, sub-programa, proyecto y actividad, categoría de gasto, grupo genérico y específica del gasto.

Que, según Informe N° 108-2004-OPP/MDJLBYR de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se determina que la ejecución de gastos específicos de las diversas fuentes de financiamiento presentan déficit y otros contienen saldos presupuestarios; por lo que es necesario efectuar la Modificación Presupuestaria a través de créditos y anulaciones presupuestarias para la realización del cierre presupuestario del ejercicio 2003.

Que, el artículo 36 de la ley N° 27879 Ley de presupuesto del sector público para el año 2003, fija el periodo de regularización entre el 01 de enero al 31 de marzo del presente ejercicio.

En mérito a los considerandos expuestos y en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en vía de regularización, que se detalla en el Anexo N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00270

000342

01, a folios 20 que forma parte de la presente Resolución, que a nivel de fuentes de financiamiento se resume en lo siguiente:

ACTIVIDAD/PROYECTO		Créditos	Anulaciones
A nivel de actividades:			
Otros impuestos municipales		181947	181947
Recursos directamente recaudados		99097	99097
Fondo de compensación municipal		76684	76684
Sub-total		357728	357728
A nivel de proyectos:			
Canon y sobrecanon		87139	87139
Fondo de compensación municipal		99148	99148
Sub-total		186287	186287
Total		544015	544015

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las gerencias de Administración y Planificación y presupuesto la ejecución de acciones para el cumplimiento y viabilidad de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tjada
ALCALDE

FPP/upf
c.c. Alcaldía
Direc Munic
Sec General
Asesoría Legal
Planf. Presup.
Administración